INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESION DE INTERÉS Nº 04/2019 – ID N° 637

"Contratación de Firma Consultora para el Relevamiento, Diagnóstico y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para 67 Establecimientos de Salud del MSPYBS"

ACLARATORIA N° 01/2019

El Programa de Desarrollo Infantil Temprano emite la presente aclaratoria en el marco del proceso a los efectos informar cuanto sigue:

CONSULTA1:

¿Podrían confirmarnos si PUEDEN consorciarse empresas (figuras jurídicas, como SA, SRL o Sociedades Simples) con Profesionales Independientes como Arquitectos o Ingenieros (personas físicas)?

RESPUESTA1:

Lamentablemente no podrán consorciarse, teniendo en cuenta las disposiciones de la Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2350-9, *titulo* ***Lista Corta de Consultores,*** *numeral 2.8. De preferencia, la lista corta debería incluir consultores de la misma categoría, con capacidad y objetivos empresariales similares. Por consiguiente, la lista corta deberá estar compuesta por firmas de experiencia similar o por organizaciones no lucrativas (ONG, universidades, agencias especializadas, etc.) que presten sus servicios en el mismo campo de experiencia....* ***La lista corta no debe incluir consultores individuales***.

CONSULTA2:

¿De ser factible el consorciamiento entre figuras jurídicas y profesionales independientes, SOLICITAMOS PUEDAN confirmarnos que se sumarian las experiencias de trabajo de los profesionales con los de la empresa al momento de evaluar la experiencia del consorcio a conformarse?

RESPUESTA2:

Conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2350-9, **la lista corta no debe incluir a consultores individuales.**

CONSULTA3:

¿En la propuesta a ser presentada, solo debe presentarse una carta de intención de consorciamiento? ¿Aún no es necesario presentar una escritura publica creando el consorcio en la primera etapa de manifestación de interés? Favor confirmar eso.

RESPUESTA3:

No es necesaria la presentación de la Escritura Pública para la etapa de manifestación de interés. En caso de adjudicación del contrato sí.

CONSULTA4:

Los profesionales independientes como arquitectos e ingenieros, operan ante el Ministerio de Hacienda bajo los regímenes tributarios: IVA General y el IRP. ¿Por lo tanto, cuales son los documentos de respaldo financiero que deben presentar ya que estos profesionales no están obligados por ley a llevar balances? Estimamos que deben presentar su última declaración de IRP y la declaración del IVA de los últimos 12 meses. Favor confirmar.

César Augusto González
Especialista
en Adquisiciones

RESPUESTA4:

Para la evaluación de la situación financiera la firma consultora deberá presentar el Balance General.

Conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2350-9, **la lista corta no debe incluir a consultores individuales.**

CONSULTA5:

Respecto a los contratos que deben ser presentados para respaldar la experiencia de los presionales que conformaran el equipo de trabajo, específicamente para el caso de los JEFES DE EQUIPO, el pliego solicita que los JEFES DE EQUIPO presenten experiencias en la elaboración de proyectos de centros hospitalarios de al menos 9.000 metros cuadrados. Existen casos donde los contratos son firmados entre los profesionales y las organizaciones que los contratan (CONTRATO DE ORIGEN), y en segunda instancia estos profesionales contratados y respaldados en un contrato de origen proceden a contratar a otros profesionales independientes (ARQUITECTOS E INGENIEROS) con el objetivo de que estos trabajen conjuntamente en la elaboración de los proyectos estipulados en los contratos de origen. ¿Podrían confirmar que serán aceptados como contratos de respaldo de experiencia de trabajo tanto los contratos originales firmados entre organizaciones contratantes y los profesionales independientes, como también los contratos entre estos, siempre y cuando se incluyan en cada contrato datos específicos sobre la cantidad de metros cuadrados que debe poseer los proyectos a ser elaborados?

RESPUESTA5:

Deberá demostrar que posee experiencia en trabajos de coordinación de equipos de diseño arquitectura y/o proyectos, para el efecto deberá presentar evidencia documental de haber prestado el servicio (contratos, sub-contratos, etc.)

CONSULTA6:

Podrían confirmar que serán tomados como válidas las experiencias de trabajo en la elaboración de proyectos de centros hospitalarios siempre y cuando las fechas de los mismos sean posterior a la fecha de graduación académica de los ingenieros civiles o arquitectos que sean presentados como JEFES DE EQUIPO o como COORDINADOR DE EQUIPO (LIDER DEL PROYECTO)

RESPUESTA6:

Confirmamos que serán considerados los años a partir de la obtención del título universitario.

César Augusto González
Especialista
en Adquisiciones

Asunción, 18 de octubre de 2019